



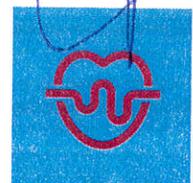
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA ADMINISTRACIÓN 2018-2024 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE JALISCO.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 09:00 nueve horas del día 30 treinta de abril del año 2019 dos mil diecinueve, en el auditorio del Organismo Público Descentralizado, Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco, con domicilio ubicado en Av. Chapultepec número 113, cuarto piso, colonia Ladrón de Guevara, Código Postal 44600, en esta ciudad y con fundamento en los artículos 1, 3 fracción II, 66 fracción I, 69, 71 fracción I, 73, 74 y 75 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12 y 15 de la Ley del Organismo Público Descentralizado denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco; con el objeto de desahogar los diferentes puntos que componen el orden del día previstos para la Primera Sesión Ordinaria de la administración 2018-2024, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado, Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco conforme a la siguiente lista de asistencia:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

Dr. Fernando Petersen Aranguren: Buenos días, siendo las 09:00 horas del día 30 de abril del año 2019, se da inicio a la Primera Sesión Ordinaria de la administración 2018-2024, de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado, Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco, correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2019, con fundamento en el artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como el numeral 7, 8 y 11 de la Ley del Organismo Público Descentralizado denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco, le pido por favor al Ing. Francisco Javier Salcedo Vega, Secretario Técnico de esta Junta de Gobierno, me haga favor de pasar asistencia.

Ing. Francisco Javier Salcedo Vega: Con su permiso, señor Presidente.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller ones.



De la Secretaría General de Gobierno, se encuentra presente con nosotros el Licenciado Carlos Mercado Tinoco, Oficial Mayor de Gobierno, Suplente de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco; de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, el Maestro Jorge Eduardo Loera Navarro; por la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Estado de Jalisco, el Maestro Iván Enciso Romero; por Contraloría del Estado de Jalisco, Juana Carrión Ruiz, Encargada de la Dirección de Área de Auditoría; y con la honrosa presencia de la Maestra Anna Bárbara Casillas García, Coordinadora General de Estratégica de Desarrollo Social del Estado de Jalisco; contamos con cuatro de los seis miembros de la Junta de Gobierno.

Dr. Fernando Petersen Aranguren: Muchas gracias, señor Secretario.

A efecto de iniciar la sesión, me permito informar al pleno que, con la presencia de cuatro de los seis integrantes de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado, Régimen Estatal de Protección Social en Salud tenemos quorum legal para sesionar, por lo que ésta será válida, así como los acuerdos que se tomen.

Solamente falta el Licenciado Mauro Garza Marín, Presidente de la Confederación Patronal De La República Mexicana, en Jalisco y el Licenciado José Alfredo Ramírez García, Gerente de Vinculación del campus Guadalajara Sur Zapopan, de la Universidad del Valle de México.

Muchísimas gracias, le damos la bienvenida a la Maestra Anna Bárbara Casillas García, como bien decía el Ingeniero Salcedo, Coordinadora General Estratégica de Desarrollo Social de Gobierno del Estado de Jalisco y también estamos esperando la presencia del Licenciado Juan Manuel Zárate Bolaños, Director de Mercadeo Social de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

ACUERDO S.O./1/2019/01

Con fundamento en el artículo 75 numeral 2 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y 11 de la Ley del Organismo Público Descentralizado denominado Régimen Estatal de Protección Social



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature that appears to be 'J. Salcedo' and several smaller ones.



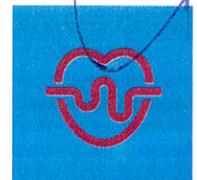
en Salud de Jalisco, la Junta de Gobierno declara que existe Quórum Legal para su celebración y todos los acuerdos que emanen de esta sesión tendrán validez oficial.

2. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Dr. Fernando Petersen Aranguren: Ahora bien, quisiera poner a consideración de ustedes, miembros integrantes de esta Junta de Gobierno, para su aprobación, los puntos contenidos en el orden del día correspondientes a esta Primera Sesión Ordinaria 2018-2024, por lo cual, pido al Secretario Técnico dé lectura del Orden del Día.

Ing. Francisco Javier Salcedo Vega: Doy lectura al orden del día correspondiente a la presente Primera Sesión Ordinaria:

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal;
2. Presentación y en su caso, aprobación del Orden del Día;
3. Presentación y en su caso, aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019;
4. Presentación y en su caso, aprobación de la estructura organizacional del Organismo Público Descentralizado, Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco;
5. Presentación y en su caso, aprobación de la plantilla del personal;
6. Presentación y en su caso, aprobación de la celebración de la contratación de subrogación de servicios de atención médica en las especialidades de cirugía general, obstetricia y pediatría hospitalaria, para los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud en el estado de Jalisco, con el Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud del Municipio de Zapopan;
7. Presentación y en su caso, aprobación de la celebración de la contratación de subrogación de servicios de atención médica contemplados en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES)





a los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud en el estado de Jalisco, con el Organismo Público Descentralizado, Hospital Civil de Guadalajara; y

8. Asuntos varios.

Dr. Fernando Petersen Aranguren: Muchas gracias señor Secretario, pongo a su consideración en votación económica la aprobación del orden del día, si esto es así, favor de manifestarlo levantando la mano, en este momento se hace constar que todos los integrantes de la junta de gobierno con derecho al voto aprueban por unanimidad el punto.

Aprobado. Muchísimas gracias.

ACUERDO S.O./1/2019/02

Con fundamento en el artículo 75 numeral 2 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y 11 de la Ley del Organismo Público Descentralizado denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco, la Junta de Gobierno da por presentado y aprobado el Orden del día correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria de la administración 2018-2024, del día 30 de abril de 2019.

3. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019.

Dr. Fernando Petersen Aranguren: A continuación, presentamos para su consideración, el tercer punto del orden del día, esto es, el presupuesto de ingresos y egresos, correspondiente al presente ejercicio fiscal; por lo cual, me gustaría cederle el uso de la palabra a la Contadora Pública Ana María Aldrete Rodríguez, Directora del Área Administrativa del Organismo Público Descentralizado, para que nos haga favor de presentar este punto.



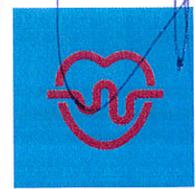


C.P.A. Ana María Aldrete Rodríguez: Buen día a todos, agradezco el uso de la voz, con su permiso señor Presidente.

Honorables integrantes de esta Junta de Gobierno, presento a ustedes el siguiente tema: Aprobación del presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio 2019.

El día 25 de diciembre de 2018, en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco fue publicado el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, por lo anterior y con fundamento en el artículo 9o de la Ley del Organismo Público Descentralizado denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco, el cual señala en su fracción segunda que la Honorable Junta de Gobierno, tiene la facultad de autorizar el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Organismo y en su artículo 18, en la fracción XVII de la Ley, establece que el Director General del Organismo tendrá las siguientes atribuciones: formular el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos del Organismo y proponerlo a la Junta de Gobierno para su aprobación; por lo anterior y considerando el presupuesto de egresos para el ejercicio 2019, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el día 25 de diciembre de 2018; los ingresos a recibir en el ejercicio 2019 por este OPD Régimen Estatal de Protección Social en Salud, ascienden al importe de \$2,907'836,602.00 (Dos mil novecientos siete millones ochocientos treinta y seis mil seiscientos dos pesos 00/100 Monada Nacional), dichos ingresos se recaudarán principalmente por dos fuentes atendiendo al clasificador por rubro de ingresos en el ejercicio 2019.

Se van a recaudar \$2,432'636,602.00 (Dos mil cuatrocientos treinta y dos millones seiscientos treinta y seis mil treinta y seis mil seiscientos dos pesos 00/100 Monada Nacional), que representan el 83.66% del presupuesto en el concepto de "Participaciones y Aportaciones", que corresponde al presupuesto general y por "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", en la Aportación Líquida Estatal al Seguro Popular, un importe de \$475'200,000.00 (Cuatrocientos setenta y cinco millones doscientos mil pesos 00/100 Monada Nacional); la suma de ambos importes nos arroja el total de \$2,907'836,602.00 (Dos mil novecientos siete millones ochocientos treinta y seis mil seiscientos dos pesos 00/100 Monada Nacional) que corresponden al 100% del presupuesto publicado para el OPD, Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right and initials 'AS' at the bottom left.



Presupuesto de Ingresos Ejercicio Fiscal 2019
Clasificador por rubro del ingreso

Código	Programa Presupuestario Componente	Presupuesto Autorizado	%
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	2,432,636,602.00	83.66
83	Convenios	2,432,636,602.00	
8301	Convenio de Protección social en salud Jalisco	2,432,636,602.00	
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	475,200,000.00	16.34
93	Subsidios y Subvenciones	475,200,000.00	
9301	Subsidios y Subvenciones (Aportación Líquida Estatal al Seguro Popular)	475,200,000.00	
Suma		2,907,836,602.00	100.00

C.P.A. Ana María Aldrete Rodríguez: En lo que respecta al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, es decir de los \$2,907'836,602.00 (Dos mil novecientos siete millones ochocientos treinta y seis mil seiscientos dos pesos 00/100 Monada Nacional), están asignados al programa presupuestario denominado Sistema de Protección Social en Salud y están asignados a un componente denominado "Servicios de Salud otorgados a la población que no es derechohabiente de alguna institución de seguridad pública".

Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019

Programa Presupuestario/Componente

Código	Programa Presupuestario Componente	Presupuesto Autorizado
713	Sistema de Protección Social en Salud	2,907,836,602.00
D1	Servicios de Salud otorgados a la población que no es derechohabiente de alguna institución de seguridad social	2,907,836,602.00
Suma		2,907,836,602.00





C.P.A. Ana María Aldrete Rodríguez: La distribución para el presupuesto de egresos de este ejercicio, atendiendo la partida presupuestaria y fuente de financiamiento se conforma de la siguiente manera:

Tomando como fuente el recurso federal **Cuota Social y Aportación Solidaria Federal**, como se puede observar en la tercera columna, quedó distribuido para la partida de "Servicios Personales", la 4151, \$806'806,023.00 (Ochocientos seis millones ochocientos seis mil veintitrés pesos 00/100 Moneda Nacional); para la partida en "Materiales y Suministros", \$558'085,002.00 (Quinientos Cincuenta y ocho millones ochenta y cinco mil dos pesos 00/100 Moneda Nacional); para la partida de "Servicios Generales", \$859'802,349.00 (Ochocientos cincuenta y nueve millones ochocientos dos mil trescientos cuarenta y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional); para "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", partida 4154, \$193'719,769.00 (Ciento noventa y tres millones setecientos diecinueve mil setecientos sesenta y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional); para "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", en la partida 4155, \$14'223,459.00 (Catorce millones doscientos veintitrés mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional). La sumatoria del recurso federal, asciende a \$2,432'636,602.00 (Dos mil cuatrocientos treinta y dos millones seiscientos treinta y seis mil treinta y seis pesos 00/100 Moneda Nacional).

En la cuarta columna encontramos la distribución del presupuesto estatal, denominada **ASE Líquida**, que se encuentra contemplada en la partida 4152, por un importe de \$68'273,363.51 (Setenta y ocho millones doscientos setenta y tres mil trescientos sesenta y tres pesos 51/100 Moneda Nacional); "Servicios Generales", \$378'526,048.31 (Trescientos setenta y ocho millones quinientos veintiséis mil cuarenta y ocho pesos 31/100 Moneda Nacional); en la partida de "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" \$27'634,933.39 (veintisiete millones seiscientos treinta y cuatro mil novecientos treinta y tres 39/100 Moneda Nacional); en "Inversión Pública", \$765,654.79 (setecientos sesenta y cinco mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 79/100 Moneda Nacional). El total del recurso, denominado ASE Líquida son \$475'200,000.00 (setecientos setenta y cinco millones doscientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), todo esto directamente de lo publicado en el Periódico Oficial del Estado.

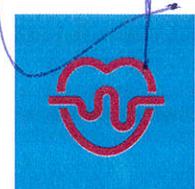


Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller ones.



A continuación, tenemos la distribución de ese mismo presupuesto, pero por partida específica; no sé si por obviedad de tiempo nada más las veamos ahí representadas, esta distribución nada más la comento, se hizo en atención a como se distribuyó el presupuesto con base a los Criterios Generales para la Programación y Ejercicio de los Recursos del Gasto de Operación del Régimen Estatal de Salud; ahí tenemos todas las partidas, cómo van a quedar distribuidas para efecto de su ejercicio en el año 2019.

De la misma manera, encontramos la distribución de los dos mil cuatrocientos millones, que corresponden a la Aportación Solidaria Federal, por partida específica en el programa de gasto, en este documento, que tienen al frente, está distribuido de acuerdo a los porcentajes de los anexos que señala la Comisión Nacional para el ejercicio del recurso, donde la distribución se elaboró tomando en cuenta la dos bolsas del ingreso: una bolsa denominada, la bolsa uno, que es el recurso que nos llega directamente, vía Hacienda, o sea, a el REPSS nos deposita la Federación al estado y luego el estado a nosotros; y la otra parte es la que llega directamente de una bolsa denominada TESOFE, que es la distribución del 50% de esos dos mil cuatrocientos treinta y dos, así es como se ejercerían en el ejercicio 2019, contemplando los porcentajes de acuerdo a los conceptos de gasto que están en la parte de la izquierda; y la distribución por partida específica vienen en este recuadro por cada una de las partidas que integran el presupuesto del ejercicio 2019.





Partida Presupuestaria y Fuente de Financiamiento

Partida	Descripción	Federal (CS y ASF)	Estatal (ASE líquida)	Presupuesto Autorizado	%
4151	Servicios Personales	806,806,023.00		806,806,023.00	27.75
4152	Materiales y Suministros	558,085,002.00	68,273,363.51	626,358,365.51	21.54
4153	Servicios Generales	859,802,349.00	378,526,048.31	1,238,328,397.31	42.59
4154	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	193,719,769.00		193,719,769.00	6.66
4155	Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles	14,223,459.00	27,634,933.39	41,858,392.39	1.44
4156	Inversión Pública		765,654.79	765,654.79	0.03
	Suma	2,432,636,602.00	475,200,000.00	2,907,836,602.00	100.00

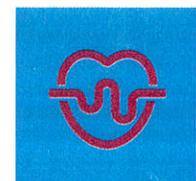
ASE líquida.- Aportación Líquida Estatal al Seguro Popular
CS y ASF.- Cuota Social y Aportación Solidaria Federal

Dr. Fernando Petersen Aranguren: Muchas gracias, Ana María. Antes que nada, quisiera darle la bienvenida a esta sesión al Licenciado Juan Manuel Zárate Bolaños, quien es el Director de Mercadeo Social de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, de la Ciudad de México; muchísimas gracias Licenciado.

Lic. Juan Manuel Zárate Bolaños: Gracias, una disculpa.

Dr. Fernando Petersen Aranguren: No, no se disculpe, entendemos eso, de hecho, estamos en el tercer punto del orden del día, atrasamos las diapositivas para que las lea el Licenciado, que son importantes.

Este tema es muy importante, en la cual prácticamente de acuerdo a las reglas de operación de REPSS, el 40% va al personal, el 20% va a acciones de promoción y prevención de la salud, como tenemos contemplado en el Anexo IV, el 30% para medicamentos, materiales de curación y otros insumos, el 6% para los gastos operativos del REPSS de apoyo administrativo, prácticamente bajo terceros el 15% y gasto





operativo de unidades médicas \$3.41%; prácticamente esto es total y absolutamente ajustado a las reglas de operación del Anexo IV del Régimen Estatal, Seguro Popular, que después se fueron desglosando, en qué se refiere a servicios personales, en qué se refiere a materiales y suministros, y cada uno dependiendo de las áreas donde venían; el resumen de la bolsa uno, como decía también la Licenciada, viene directamente de la Tesorería y la otra que viene de TESOFE, son las dos bolsas que conforman el Seguro Popular.

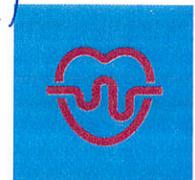
Y bueno, una vez expuesto esto, por lo anterior y en alcance a las facultades otorgadas a la Junta de Gobierno, estipulada en el artículo 9 fracción II de la Ley del Organismo Público Descentralizado denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco, le pido a esta Junta de Gobierno la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio 2019, en los términos, montos y conceptos presentados, si es así, les pido por favor levantando su mano, manifestar su conformidad, en este momento se hace constar que todos los integrantes de la junta de gobierno con derecho al voto aprueban por unanimidad el punto.

Aprobado. Muchas gracias.

ACUERDO S.O./1/2019/03

Con fundamento en los artículos 74 fracción III y 78 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 9 fracción II y 18 fracción XIII de la Ley del Organismo Público Descentralizado denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco, la Junta de Gobierno aprueba el presupuesto de ingresos y egresos, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

4. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE JALISCO.



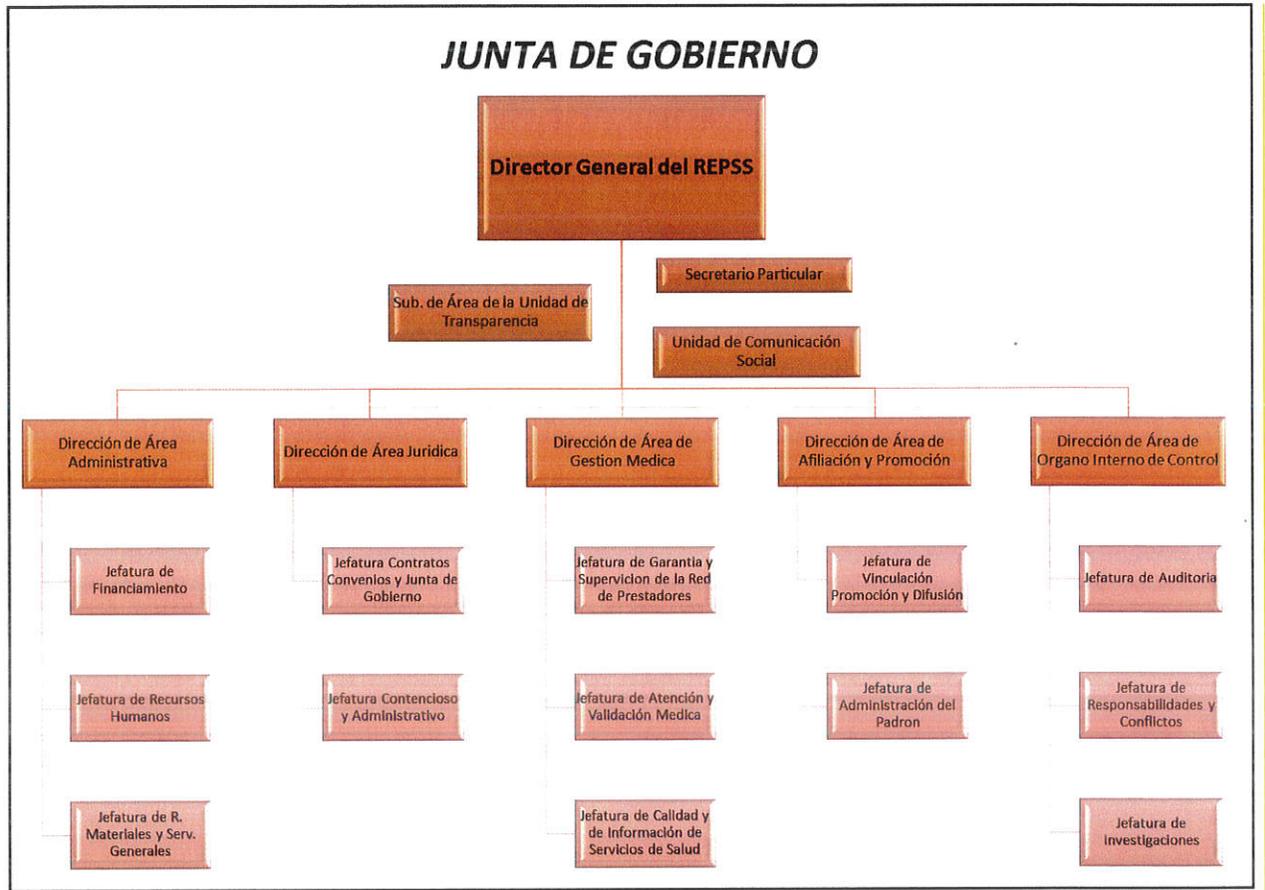


Dr. Fernando Petersen Aranguren: En seguimiento al orden del día, de nueva cuenta, me gustaría darle nuevamente la voz a la Contadora Pública Ana María Aldrete Rodríguez, el punto número 4, esto es la propuesta de la Estructura Organizacional presentada por el Organismo Público Descentralizado, Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco.

C.P.A. Ana María Aldrete Rodríguez: Con fundamento en la Ley del Organismo Público Descentralizado denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco, en base a su artículo 18 que señala que el Director General del Organismo tendrá la siguiente atribución de administrar los recursos humanos, financieros y materiales del Organismo y de acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en el artículo 78 señala que el Director General tiene las atribuciones de administrar los recursos financieros, humanos y materiales del Organismo; así como en el artículo 9o fracción XXV de la Ley del Organismo, que señala que la Junta de Gobierno tiene las facultades a las que le sean necesarias para la realización de su objeto y las que establezcan otras disposiciones legales aplicables, así como el artículo 74 fracción XXIII, la Junta de Gobierno tiene la atribución de las demás que establezcan otras disposiciones legales o reglamentarias aplicables.

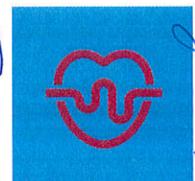
Con base en lo anterior, se somete a su consideración el presente organigrama, integrado por una Dirección General, cinco Direcciones de Área, una Subdirección de Área de Unidad de Transparencia y las Direcciones, cada una con sus departamentos, en total son trece Jefaturas de Departamento; cabe hacer mención que dicho organigrama que se presenta a su consideración es el mismo con el que se terminó de ejercer el ejercicio 2018, no presenta ningún cambio o adición al mismo, se presenta con los mismos sueldos que estuvieron vigentes en el ejercicio anterior, de conformidad con los tabuladores federales, acordes a los Criterios Generales para la Programación y Ejercicio de los Recursos, el gasto que presenta la totalidad de la plantilla es cubierta con recursos de la Cuota Social y la Aportación Solidaria, es decir, con recursos federales.





Dr. Fernando Petersen Aranguren: Muchas gracias Licenciada, agradecemos su participación, si hubiera algún comentario. ¿Sí Licenciado Loera?

Mtro. Jorge Eduardo Loera Navarro: Gracias señor Presidente, tal como lo mencionaba usted Contadora, en el artículo 9 fracción XXV de la Ley Orgánica, la Junta de Gobierno tiene las facultades que sean necesaria solamente para la realización de su objeto y las demás que establezcan otras disposiciones legales, en este caso la misma Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, a través del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración de este estado, en su artículo 10 les da a ellos toda la facultad para emitir los lineamientos generales para la creación y modificación de las estructuras orgánicas de las dependencias y entidades paraestatales, así como el artículo 11, realizar diagnósticos de carga de trabajo, y análisis de las propuestas de las estructuras orgánicas de las dependencias y emitir la opinión técnico-administrativa sobre estas.





Si bien es cierto, lo que usted comenta, que la administración anterior terminó con esta misma estructura, al ser una nueva administración y nosotros obviamente tener por parte de nuestros Secretarios, el hecho de que sean las estructuras, organigramas y plantillas analizadas de nuevo, en esta nueva administración 2018-2024, solicitamos que antes de que ustedes lo pongan a consideración de este cuerpo colegiado, hagan lo conducente con la Secretaría de Administración; cuando en su momento ellos tengan el dictamen, a bien ustedes lo presentarán a nosotros y dependiendo de lo que en su momento ellos hayan dictaminado, estaríamos nosotros en posición de aprobar eso.

Lic. Juan Manuel Zárate Bolaños: Si se me permite hacer el comentario al respecto. Justamente va en el mismo sentido, quisiera comentar que con fecha 21 de marzo mediante oficio, la Licenciada acaba de mencionar los Criterios Generales para la programación y ejecución de los recursos, para el apoyo administrativo 2019; mediante oficio número CNPSS-DGF-294-2019 el Director General de Financiamiento les hizo de conocimiento los Criterios Generales para la programación y ejercicio de los recursos, para el apoyo administrativo 2019, y en su contenido para abreviar, una de las partes precisa que previa autorización en numeral 7, previa autorización de su Órgano de Gobierno su estructura organizacional, así como de costeo bruto anual, se someterá a consideración de la Dirección General de Financiamiento de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud; para que a través de la Dirección de Cálculo y Análisis Financieros, emita una opinión, la cual formará parte para la información que acompañe la propuesta que se someterá a autorización del Órgano de Gobierno, y bueno, y vienen una serie de consideraciones con respecto a esto.

Yo si quisiera aprovechar para comentar que el Gobierno Federal está haciendo todo un ejercicio complejo para llevar a cabo una racionalización en la utilización del gasto público y al tratarse de recursos federales evidentemente entendemos que las estructuras están acorde a las necesidades y desarrollo del Régimen, sin embargo, es instrucción de la propia Comisionada que llevemos a cabo una revisión exhaustiva, particularmente del ejercicio del gasto en este tema es importante, sobre todo por la cantidad que se destina para el pago de la estructura, yo considero que sería muy conveniente que retomando lo que comenta el representante del área de finanzas hicieran una valoración para ver qué posibilidad existe de





que pudieran coadyuvar con el Gobierno Federal, toda vez que son recursos federales con los que se paga esta nómina, para hacer más con menos; creo que todos estamos en esta misma lógica, en nosotros, ahí en la Comisión, como ustedes saben, tuvimos un recorte muy muy importante que nos ha obligado a tener cargas de trabajo más extensas y hemos cumplido a cabalidad con la instrucción del señor Presidente de reducir nuestras estructuras; esta recomendación se hace de manera respetuosa entonces, nosotros venimos en calidad de invitados, pero si es importante que sí sigan cada uno de los puntos que la normatividad establece.

Quisiera aprovechar para hacerles este comentario, retomando lo que comenta el representante del área de finanzas, porque también es un tema financiero; lo tienen que someter para que tenga la opinión, no obstante que sea una estructura que ya se haya aprobado en su momento, se lleva a cabo una revisión, para que siga el caminito. Sería muy conveniente que tuviera la posibilidad de llevar a cabo una revisión, y tuvieran ahorros económicos con relación a esto. Muchas gracias.

Mtra. Anna Bárbara Casillas García: Bueno yo también estoy en calidad de invitada pero creo que hay puntos de coincidencia entre el gobierno federal y el gobierno estatal respecto de las estrategias de austeridad de justo hacer más con menos, entonces yo lo que propondría es que la Secretaría de la Hacienda y de Administración pudieran revisar con base también en los Criterios que emite la Comisión Nacional para hacer una nueva propuesta o en su caso retener esta si cumple con los criterios, en tanto yo lo que creo es y digo si ustedes están de acuerdo porque tampoco se podría dejar en un vacío jurídico, esto es que se venga trabajando esta quincena que sigue con la estructura que ya estaba, pero que la revisión se pueda hacer lo más pronto posible para que volvamos a tener una sesión donde finalmente se apruebe una vez que ya se haya trabajado tanto con la Secretaría de Hacienda estatal, como con la Comisión Nacional.

Mtro. Jorge Eduardo Loera Navarro: Si, que al tenor de lo que comenta el representante del Gobierno Federal, se trata obviamente de coadyuvar y como bien usted lo manifestó el capítulo 1000 en este caso, se paga al cien por ciento con recursos federales, es por tanto que tanto la Secretaría de la Hacienda del Gobierno del Estado y me imagino que también la Secretaria de Administración, estaremos a la orden de ustedes para vincularlos.





Ya usted dirá de qué manera necesitamos proceder, y acompañarlos en la aprobación de estas estructuras, así como de la plantilla.

Ing. Francisco Javier Salcedo Vega: Con su permiso Señor Secretario, haría un comentario sobre el tema; desde luego nos adherimos a la propuesta tanto de nuestra Área de Hacienda como de la Coordinación, e informarle a nuestro representante en la Comisión: Fue un parteaguas atípico en la recepción de esta administración, particularmente a este Régimen Estatal, al grado que encontramos que no se había formalizado el ejercicio fiscal 2018, a pesar de que estaba aprobado por la Junta de Gobierno con certeza este organigrama que tenemos aquí y corrimos las consultas pertinentes en términos de lo que establece la Comisión, solicitándole al Área de Cálculo de la Dirección General de Financiamiento esta estructura, su autorización u opinión favorable, desde luego hago la aclaración se refiere a la 2018 por eso optamos por dejar la misma estructura; y con fecha 12 de febrero de 2019, recibimos contestación mediante oficio CNPSS DGF 053 2019 con la validación correspondiente.

De hecho, nosotros estamos por debajo de lo que nos autoriza considerando que algunos costos de estos incluyen las obligaciones patronales, eso no quiere decir que no volvamos a correr esta solicitud, desde luego está muy temprana y por eso optamos en dejar en consecuencia el mismo organigrama sin hacer ningún movimiento y dejar la misma estructura; atendemos con certeza señor Presidente, si usted lo permite.

Dr. Fernando Petersen Aranguren: ¿Algún otro comentario? Bueno, a mí me gustaría entonces someter a la consideración de estos miembros de la Junta de Gobierno, después de haber escuchado tanto al representante del gobierno federal como a los miembros de esta Junta de Gobierno, la necesidad de recabar dictámenes, tanto de la Secretaría de Administración y de la Hacienda Pública del Estado, y así como también una nueva evaluación por parte de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, en la Ciudad de México, a través de su representante, me gustaría plantear aprobar inicialmente este proyecto para no entrar en parálisis como decía la Maestra Anna Bárbara, e instruir al titular del Organismo para que





recabe estos dictámenes y sea presentado en una siguiente reunión de la Junta de Gobierno, si tienen a bien.

Esto es una aprobación condicionada a que tengamos tanto la opinión de la Federación, ¿Licenciado, está usted de acuerdo?

Lic. Juan Manuel Zárate Bolaños: Sí, me llama la atención, de hecho no está en el interior de la carpeta, digo de hecho es anterior a que aparecieran los Criterios, no tiene copia tampoco para la Comisionada, me llama la atención, por supuesto que lo revisaría porque justo una de las instituciones que Usted conoce, queremos andar por el camino correcto, sobre todo aprovechar al máximo los recursos y que el destino de los recursos más allá que de estar pagando una estructura robusta, es buscar las alternativas para contar con estructuras muy eficientes y destinar esos recursos a lo que realmente no ocupa y que tiene que ver con atención médica que es la compra de medicamentos y servicios que están vinculados.

Digo, yo me lo llevo como reflexión, pero si usted lo juzga así, pues también a mí me parece correcto que hagan nuevamente esta sesión, nos organizamos con todo gusto.

Dr. Fernando Petersen Aranguren: Muchas Gracias, entonces aprobaríamos el proyecto condicionado a los dictámenes que esperamos sean emitidos por la Secretaría de la Hacienda Pública, de la Administración y por supuesto por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, en la Ciudad de México, si tiene a bien aceptar esta propuesta, les pido por favor levanten su mano para manifestar su conformidad. Muchísimas gracias, entonces lo dejamos aprobado, con esa salvedad de realizar tanto los dictámenes de la Secretaría de Administración y del REPSS.

ACUERDO S.O./1/2019/04

Con fundamento en los artículos 74 fracción XXIII y 78 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 9 fracción XXV y 18 fracción X de la Ley del Organismo Público Descentralizado denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco, la Junta de Gobierno aprueba de





manera condicionada, la estructura organizacional del Organismo Público Descentralizado, Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco.

5. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL.

Dr. Fernando Petersen Aranguren: Procedemos a dar continuidad al orden del día continuando con el quinto punto del orden del día que tiene que ver con la relación de las atribuciones propias de la Dirección de Área Administrativa, y le pido nuevamente a la Licenciada Ana María Aldrete, presente a esta Junta de Gobierno el quinto punto del orden del día.

C.P.A. Ana María Aldrete Rodríguez: Gracias Señor Presidente.

Con fundamento en el artículo 18 fracción XIII El Director General del Organismo tiene la atribución de formular el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos del organismo, junto con su plantilla del personal y proponerlo a la Junta de Gobierno para su aprobación; el artículo 9o fracción II Autorizar el proyecto de presupuesto, junto con su plantilla de personal.

Atendiendo a esa fundamentación, tienen al frente el cuadro de la Programación del Gasto de Apoyo Administrativo del ejercicio 2019 de Mandos Medios y Personal de Apoyo que se encuentra proyectado para este ejercicio.

Se cuenta con veinte puestos de mandos medios que hacen un total de una estimación anual de \$10'305,613.64 (diez millones trescientos cinco mil seiscientos trece pesos 64/100 Moneda Nacional); cuatrocientas diez personas que es personal de apoyo administrativo, que hacen un total de \$80'559,957.68 (ochenta millones quinientos cincuenta y nueve mil novecientos cincuenta y siete pesos 68/100 Moneda Nacional), todas estas prestaciones son mensuales, cálculo mensual, estimado anual que incluyen los conceptos complementarios al salario del empleado que son las aportaciones al ISSSTE, FOVISSSTE y SAT; y

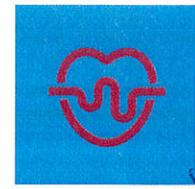


[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



en la siguiente lámina, tenemos el personal que son doscientos dieciocho personas que es el personal de apoyo administrativo de los MAO's y que está conformado básicamente por gestores o supervisores y afiliadores que nos da un total para el ejercicio 2019 de \$47'644,736.11 (cuarenta y siete millones seiscientos cuarenta y cuatro mil setecientos treinta y seis pesos 11/100 Moneda Nacional), que también incluye las prestaciones mencionadas del ISSSTE, todo esto corresponde al personal del 6% para el ejercicio 2019, son seiscientos treinta y cinco personas, que hacen el total de \$138'510,307.43 (Ciento treinta y ocho millones quinientos diez mil trescientos siete pesos 43/100 Moneda Nacional) y también sería con recurso Federal.





**PROGRAMACIÓN DE GASTO DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL 2019
" MANDOS MEDIOS " Y " PERSONAL DE APOYO "**



PROYECTADO	
Personal de apoyo	\$ 80,559,957.68
Mandos Medios	\$ 10,305,613.64
Total Apoyo Administrativo 2019	\$ 90,865,571.32

CARGO	PUESTOS	SUELDO MENSUAL	SUELDO ANUAL	PRESTACIONES DE LEY (ANUAL)	TOTAL ANUAL
DIRECTOR GENERAL	1	\$ 80,757.03	\$ 969,084.40	\$ 233,050.02	\$ 1,202,134.42
DIRECTOR DE AREA	5	\$ 57,981.78	\$ 3,478,906.62	\$ 980,565.90	\$ 4,459,472.52
SUBDIRECTOR	1	\$ 29,237.43	\$ 350,849.16	\$ 141,275.00	\$ 492,124.16
JEFE DEPARTAMENTO	13	\$ 25,254.76	\$ 3,939,742.56	\$ 212,139.98	\$ 4,151,882.54
	20				\$ 10,305,613.64

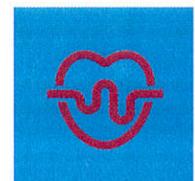
Total mandos medios

DESCRIPCION	CANTIDAD	SUELDO MENSUAL CON	SUELDO ANUAL	PRESTACIONES DE LEY (ANUAL)	TOTAL ANUAL
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A1	179	\$ 10,609.00	\$ 127,308.00	\$ 32,712.76	\$ 28,643,716.04
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A2	8	\$ 8,702.00	\$ 104,424.00	\$ 24,631.66	\$ 1,032,445.30
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A2	4	\$ 10,202.00	\$ 122,424.00	\$ 32,615.72	\$ 620,158.87
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A3	1	\$ 8,752.00	\$ 105,024.00	\$ 24,791.22	\$ 129,815.22
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A4	8	\$ 9,072.00	\$ 108,864.00	\$ 25,284.96	\$ 1,073,191.68
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A4	8	\$ 10,572.00	\$ 126,864.00	\$ 32,644.08	\$ 1,276,064.62
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A5	66	\$ 11,167.00	\$ 134,004.00	\$ 41,392.43	\$ 11,576,164.26
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A6	36	\$ 10,551.00	\$ 126,612.00	\$ 26,681.94	\$ 5,518,581.84
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A7	3	\$ 10,277.00	\$ 123,324.00	\$ 27,338.41	\$ 451,987.23
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A7	3	\$ 11,777.00	\$ 141,324.00	\$ 27,338.41	\$ 505,987.23
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A8	7	\$ 10,778.00	\$ 129,336.00	\$ 28,529.25	\$ 1,105,056.76
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A8	5	\$ 12,378.00	\$ 148,536.00	\$ 28,529.25	\$ 885,326.26
ENLACE ADMINISTRATIVO	31	\$ 17,118.89	\$ 205,426.68	\$ 245,435.55	\$ 13,976,729.20
SOPORTE ADMINISTRATIVO 'A'	21	\$ 15,668.00	\$ 188,016.00	\$ 40,824.76	\$ 4,805,655.89
SOPORTE ADMINISTRATIVO 'A'	3	\$ 17,118.89	\$ 205,426.68	\$ 40,824.76	\$ 738,754.31
SOPORTE ADMINISTRATIVO 'A'	4	\$ 17,118.89	\$ 205,426.68	\$ 46,552.85	\$ 1,007,918.12
SOPORTE ADMINISTRATIVO 'B'	7	\$ 15,742.00	\$ 188,904.00	\$ 35,675.89	\$ 1,572,059.22
SOPORTE ADMINISTRATIVO 'C'	1	\$ 17,118.89	\$ 205,426.68	\$ 38,899.27	\$ 244,325.95
SOPORTE ADMINISTRATIVO 'D'	22	\$ 17,118.89	\$ 205,426.68	\$ 39,846.94	\$ 5,396,019.69

417

\$ 80,559,957.68

Nota : Prestaciones mensuales incluyen conceptos complementarios al salario del empleado, (aportaciones al ISSSTE, FOVISSTE, SAR,





**REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD JALISCO
PROGRAMACIÓN DE PERSONAL DE GASTO DE OPERACIÓN DEL 2019**



FUNCION	PUESTO	CANTIDAD	Suma de TOTAL SUELDO	Suma de SUELDO MENSUAL ANUAL	Suma de TOTAL PRESTACIONES	Suma de IMPACTO AL SALARIO	Suma de TOTAL APOYO ADMINISTRATIVO
GESTOR							
	CIRUJANO DENTISTA "A"	2	47,409.00	\$ 568,908.00	\$ 149,670.43	31,220.03	749,798.46
	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	5	79,982.00	\$ 959,784.00	\$ 270,891.37	52,590.39	1,283,265.76
	MEDICO GENERAL "A"	30	734,013.00	\$ 8,808,156.00	\$ 2,338,035.88	484,838.63	11,631,030.52
	MEDICO GENERAL 'A'	2	48,752.00	\$ 585,024.00	\$ 154,947.60	32,182.72	772,154.32
M.A.O.				\$ -			
	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A1	20	187,715.00	\$ 2,252,580.00	\$ 879,887.94	129,801.06	3,262,268.99
	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A2	2	18,844.00	\$ 226,128.00	\$ 88,294.87	13,033.03	327,455.90
	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A3	2	19,164.00	\$ 229,968.00	\$ 88,717.04	13,224.83	331,909.87
	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A4	77	788,159.00	\$ 9,457,908.00	\$ 3,455,079.35	538,923.78	13,451,911.13
	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A5	8	84,237.00	\$ 1,010,844.00	\$ 361,622.94	57,297.01	1,429,763.96
	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A6	18	194,706.00	\$ 2,336,472.00	\$ 821,250.74	132,053.52	3,289,776.27
	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A7	6	66,683.00	\$ 800,196.00	\$ 277,444.26	45,145.81	1,122,786.08
	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A8	37	433,366.00	\$ 5,200,392.00	\$ 1,719,368.00	290,742.95	7,210,502.95
SUPERVISOR DAP				\$ -			
	SOPORTE ADMINISTRATIVO 'C'	5	99,571.00	\$ 1,194,852.00	\$ 257,018.75	62,544.18	1,514,414.93
	SOPORTE ADMINISTRATIVO 'D'	4	82,700.00	\$ 992,400.00	\$ 222,843.05	52,453.94	1,267,696.99
TOTAL GENERAL		218	2,885,301.00	\$ 34,623,612.00	\$ 11,085,072.22	1,936,051.89	47,644,736.11

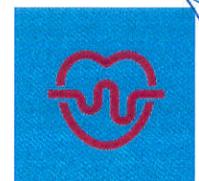
Dr. Fernando Petersen Aranguren: Licenciada, muchas gracias, hay mucho en lo mismo que estábamos platicando, entonces para no ahondar en el mismo comentario...

Mtro. Jorge Eduardo Loera Navarro: Nada más una aportación, señor Presidente, ahora en lugar de mandar la plantilla a Secretaría de Administración sería a la Secretaría de la Hacienda Pública y a Jefatura de Gabinete.

Dr. Fernando Petersen Aranguren: Muy bien, y también lo mandaremos, por supuesto al REPSS, apegándonos de todos modos al oficio que recibimos, pero que creo que vale la pena que debido a que surgieron los Lineamientos después de este oficio, vale la pena mandar esto como una propuesta y que usted se la lleve licenciado Zárate.

Lic. Juan Manuel Zárate Bolaños: Sí claro.

Dr. Fernando Petersen Aranguren: Y esperar los resultados de sus propuestas ¿Les parece bien?





Bien para no ahondar mucho, porque es prácticamente el mismo tema del Organigrama, haremos lo mismo, aprobar condicionado a las instrucciones que, en este caso, específicamente en vez de mandarlo a la Secretaría de Administración, lo haremos a la Secretaría de la Hacienda Pública y a la Jefatura de Gabinete; y en el caso de hablar por supuesto a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, de la Ciudad de México.

Muy bien, entonces yo les pediría miembros de esta Junta de Gobierno, en votación económica, que aprobáramos con la restricción que ya se mencionó la plantilla del personal y si esto es así, levantar la mano para manifestar la conformidad, en este momento se hace constar que todos los integrantes de la junta de gobierno con derecho al voto aprueban por unanimidad el punto.

Muchísimas gracias. **Aprobado.**

ACUERDO S.O./1/2019/05

Con fundamento en los artículos 74 fracción III y 78 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 9 fracción II y 18 fracción XIII de la Ley del Organismo Público Descentralizado denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco, la Junta de Gobierno aprueba de manera condicionada, la plantilla del personal, del Organismo Público Descentralizado, Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco.

6. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA EN LAS ESPECIALIDADES DE CIRUGÍA GENERAL, OBSTETRICIA Y PEDIATRÍA HOSPITALARIA, PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN EL ESTADO DE JALISCO, CON EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN.





Dr. Fernando Petersen Aranguren: Concluidos los puntos relacionados a las funciones administrativas de este Organismo Público Descentralizado, procederemos ahora sí a dar continuidad al orden del día, por lo cual le concedo el uso de la voz al Doctor Carlos Armando Ruiz Esparza, Director del Área de Gestión Médica de este Régimen para presentar el sexto punto del orden del día, que es la aprobación de la celebración de la contratación de subrogación de servicios de atención médica en las especialidades de cirugía general, obstetricia y pediatría hospitalaria, para los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud en el estado de Jalisco, con el Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud del Municipio de Zapopan. Doctor Carlos Armando Ruiz Esparza.

Dr. Carlos Armando Ruiz Esparza: Buenos días, distinguidos miembros de la junta, invitados especiales; bien en seguimiento al oficio turnado por el Secretario de Salud de Jalisco, por el cual, ante la insuficiencia de la infraestructura acreditada dependiente del Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud Jalisco para atender las necesidades de los beneficiarios a este Régimen, se requiere a este Organismo Público Descentralizado, Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco para iniciar procedimientos de la contratación respecto a la subrogación de servicios de atención médica correspondientes a este ejercicio fiscal 2019.

Fundamentado en la Ley de creación de este organismo, en su artículo 4 que nos dice, las atribuciones de este Organismo, gestionar servicios de salud para los afiliados al Sistema y celebrar acuerdos, convenios y contratos para impulsar, coordinar y vincular su acciones con los sectores públicos social y privado para la realización de su objeto; así como en el mismo reglamento de esta Ley, en el artículo 19, la Dirección de Área de Gestión Médica de este Régimen, promueve los derechos de los afiliados al Sistema de Protección Social en Salud, garantizando el acceso efectivo, oportuno, de calidad, sin desembolso al momento de su utilización de los servicios de salud y sin discriminación.

El artículo 9 de esa ley de este organismo, tiene la facultad de aprobar previamente a la celebración de los contratos y convenios de los Organismos que sean parte, por eso es que la exposición ante esta Junta.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



SEGURO POPULAR
SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

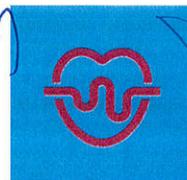
Se sugiere un contrato entre los OPD's Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco y en este caso el OPD, Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, con el objeto de brindar a los afiliados al Sistema de Protección Social en Salud los servicios de atención médica en las especialidades de cirugía general, obstetricia y pediatría hospitalaria, concerniente a las intervenciones del Catálogo Universal de Servicios de Salud; se sugiere un monto de hasta \$26'000,000.00 (veintiséis millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) y la vigencia sería este ejercicio fiscal 2019.

Dr. Fernando Petersen Aranguren: Muchas gracias Doctor Carlos Ruiz Esparza, es importante decir que este Régimen ya venía teniendo un convenio previo con este Organismo Público Descentralizado, que ya venía otorgando servicios y que debido a que específicamente el área de quirófanos y en el área de cirugías que entró en remodelación en el Hospital Civil de Guadalajara, fue necesario hacer este convenio para poder permitirnos al estado de Jalisco brindar la atención específicamente quirúrgica y gineco obstétrica y neonatal a los usuarios del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco, esto ya se venía haciendo, el monto que tenían ellos contratados en años anteriores, era más o menos alrededor de \$25'000,000.00 es por eso que pensamos que si es necesario hacer esta subrogación al OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, para que nos ayude específicamente en las áreas en las que el Hospital Civil de Guadalajara no es tan fuerte debido a remodelaciones a las que ha estado sometido en quirófanos y en el área de gineco obstetricia, no sé si alguien tenga algún punto al respecto, un comentario, alguna pregunta.

Mtro. Jorge Eduardo Loera Navarro: No, más bien con nosotros, bueno, por lo menos yo no sé mucho del tema médico, pero me imagino que este hospital reúne las mínimas...

Dr. Fernando Petersen Aranguren. Los hospitales están certificados y están acreditados ante el Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco, que es un requisito para poder firmar cualquier convenio, si no, no es posible.

Lic. Juan Manuel Zárate Bolaños: Bueno nada más, comentar, justamente es una recomendación, es un problema gravísimo el tema de la acreditación en muchos estados, por lo cual tienen que recurrir a la firma





de este tipo de convenios, aunado a eso, bueno, no queda más que por parte de la Comisión que hacer la recomendación, que tiene que tener este hospital la acreditación, la Ley General de Salud y el Reglamento establecen que tenemos que brindar servicios de calidad, no obstante que fundamentalmente estamos dándole servicios a población no asegurada. En una recomendación reiterar.

Dr. Fernando Petersen Aranguren. Muchísimas gracias.

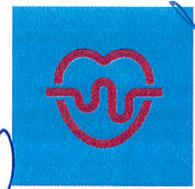
Bueno, me gustaría, si no hay más comentarios, pedirle a esta Junta su votación económica para aprobar este punto, es decir la autorización para la celebración de este contrato con los Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, levantando su mano para manifestar su conformidad, en este momento se hace constar que todos los integrantes de la junta de gobierno con derecho al voto aprueban por unanimidad el punto.

Muchísimas Gracias. **Aprobado.**

ACUERDO S.O./1/2019/06

Con fundamento en los artículos 74 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 4 fracción X y 9 fracción IX de la Ley del Organismo Público Descentralizado denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco, la Junta de Gobierno aprueba la celebración de la contratación de subrogación de servicios de atención médica en las especialidades de cirugía general, obstetricia y pediatría hospitalaria, para los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud en el estado de Jalisco, con el Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.

- 7. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA CONTEMPLADOS EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) A LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE



Handwritten signatures and initials in blue ink are present on the page, including a large signature on the left margin and several smaller ones on the right margin and near the bottom right logo.



PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN EL ESTADO DE JALISCO, CON EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA.

Dr. Fernando Petersen Aranguren: Nuevamente se concede el uso de la voz al Dr. Carlos Armando Ruiz Esparza, Director del Área de Gestión Médica de este Régimen para presentar el punto 7 del orden del día, eso es la aprobación de la celebración de la contratación de Subrogación de Servicios de atención médica contemplados en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES) a los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud en el Estado de Jalisco, con el Organismo Público Descentralizado, Hospital Civil de Guadalajara.

Dr. Carlos Armando Ruiz Esparza: Gracias señor Presidente, si me lo permite y dada que la fundamentación es la misma, me permitiría obviar el fundamento del oficio que turna el Secretario y la fundamentación que viene en la Ley y en el Reglamento de este OPD que es la misma; entonces se solicita su autorización para la aprobación de este contrato entre las partes del Organismo Público Descentralizado, Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco y los Hospitales Civiles de Guadalajara, con el objeto de establecer lineamientos generales operativos, para la prestación de los servicios de atención médica que subroga el Organismo Público Descentralizado, Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco a fin de que el Organismo Público Descentralizado, Hospital Civil de Guadalajara proporcione dichos servicios a los beneficiarios del Sistema de Protección Social en el estado; el monto sugerido es en esta ocasión de \$500'000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) y la vigencia sería también para este ejercicio fiscal.

Dr. Fernando Petersen Aranguren: Muchas gracias. Hasta \$500'000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).

Mtra. Anna Bárbara Casillas García: Un comentario nada más, decirle al representante de la Comisionada Nacional, que en el caso de los Hospitales Civiles también se encuentran acreditados, ellos desde 2014 que se modificó la Ley hicieron los esfuerzos para acreditarse y que, en el caso de Jalisco, esta institución de Hospital Civil, la verdad es una gran ayuda para el Sistema Estatal de Salud, es una institución centenaria si no me equivoco, Doctor.



Dr. Fernando Petersen Aranguren: Bicentenario

Mtra. Anna Bárbara Casillas García: Bicentenario, y que es muy solicitada por los habitantes del estado de Jalisco y muy querida, incluso hay asociaciones civiles que se dedican a ayudar a las familias, que acompañan a los pacientes, les dan incluso cobijo, alimento, etcétera.

Entonces, por eso es la cantidad más fuerte, es una institución también ya ampliamente reconocida y perdón, a lo mejor me salto un punto, pero quiero decir en asuntos varios, quiero solicitarles a los encargados del REPSS que, así como se ha buscado firmar con dependencias acreditadas, buscáramos por ejemplo a Cruz Verde de Guadalajara, de Tlajomulco que tiene también ya unidades acreditadas para poder subrogar servicios.

Dr. Fernando Petersen Aranguren: Licenciada, nada más un comentario rápido, primero para el Licenciado Zarate y segundo para todos los que no son médicos, pero que de alguna manera estamos tratando de cosas médicas. Entonces siento importante decir que el Hospital Civil de Guadalajara desde el año 97 el año de la descentralización, se constituyó como un OPD, igual que la Secretaría de Salud Jalisco; fue de los únicos estados que tuvo desde la descentralización dos OPD's, uno llamado OPD Hospital Civil de Guadalajara y dos, un OPD llamado OPD Servicios de Salud Jalisco, fue una cosa media extraña, pero así se dio desde la descentralización; y esto fue debido a que Hospital Civil de Guadalajara tiene desde su conformación hace 210 años, el cual es el único sitio médico del país en donde nunca ha cerrado sus puertas en 200 años, y además de eso, nunca ha dejado de ser hospital, porque muchos hospitales fueron luego cuarteles y luego fueron cosas así, durante los periodos de revolución y reforma, pero el Hospital Civil de Guadalajara nunca dejó de ser eso, es un área muy importante para los servicios de segundo y tercer nivel hospitalario es decir la alta especialidad en Jalisco la hacen los Hospitales Civiles de Guadalajara, es por eso que es importante que este Régimen Estatal de Protección Social en Salud haga este convenio con los Hospitales Civiles, sobre todo para la atención de estos altos niveles, a pesar de que CAUSES son generalmente servicios no de muy alta especialidad y los de muy alta especialidad, generalmente se atienden en los institutos y a través de Fondos de Gastos Catastróficos y otros gastos, es importante decir, que el segundo y tercer nivel generalmente de todo el estado de Jalisco se atiende en los Hospitales Civiles,



es por eso que desde hace tiempo se viene firmando con los Hospitales Civiles un contrato, un convenio y siempre se tasan hasta, para que independientemente de que se ocuparán más servicios los seguirán atendiendo pero nosotros nada más tasaremos hasta esta tasa, en años anteriores el monto que estaba otorgando el REPSS a el Hospital Civil de Guadalajara, era de alrededor de 427 millones, 430 millones de pesos , tanto en el año 17 como en el 18, nosotros al reconocer que encontramos un estado de Jalisco que tiene solo el 14 por ciento en la acreditación y a pesar de los esfuerzos que estamos haciendo para acreditar nuestras unidades y los esfuerzos del señor gobernador de meterle dinero a la infraestructura y al equipamiento de unidades médicas a fin de que puedan ser acreditadas lo más pronto posible, la verdad es que es muy posible sigamos necesitando más de los servicios de los Hospitales Civiles, es por eso que en esta propuesta que estamos haciendo, la estamos haciendo hasta por un monto de \$500'000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) a fin de poder darle un poquito de más seguridad a los usuarios de este Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco y también la vigencia corresponde también al ejercicio fiscal es decir de enero hasta diciembre de 2019.

Bien ¿Algún otro comentario? Bueno muchísimas gracias Doctor, le agradezco su explicación, ahora bien, si no hay otro comentario, solicitaríamos en votación económica, aprobar este punto, esto es, la autorización de la celebración del contrato con el organismo público descentralizado, Hospital Civil de Guadalajara, para lo cual les pido levantar su mano en señal de conforme, en este momento se hace constar que todos los integrantes de la junta de gobierno con derecho al voto aprueban por unanimidad el punto.

Muchísimas gracias. **Aprobado**

ACUERDO S.O./1/2019/07

Con fundamento en los artículos 74 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 4 fracción X y 9 fracción IX de la Ley del Organismo Público Descentralizado denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco, la Junta de Gobierno aprueba la celebración de la contratación de subrogación de servicios de atención médica contemplados en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES) a los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud en el estado de Jalisco, con el Organismo Público Descentralizado, Hospital Civil de Guadalajara.



8. ASUNTOS VARIOS.

Dr. Fernando Petersen Aranguren: Miembros integrantes de esta Junta de Gobierno, como último punto en el orden del día aprobado en esta misma sesión concederé el uso de la palabra para plantear los asuntos que estimen procedentes para el conocimiento de esta Junta.

Ing. Francisco Javier Salcedo Vega: Gracias, señor Presidente; quisiera someter a consideración de esta Junta de Gobierno, la aprobación del calendario de ulteriores sesiones ordinarias que se propone:

- Primera Sesión Ordinaria de la administración 2018-2024: 30 de abril de 2019
- Segunda Sesión Ordinaria de la administración 2018-2024: 28 de junio de 2019.
- Tercera Sesión Ordinaria de la administración 2018-2024: 30 de septiembre de 2019.
- Cuarta Sesión Ordinaria de la administración 2018-2024: 20 de diciembre de 2019.

Dr. Fernando Petersen Aranguren: Bien, queda abierto el octavo punto del orden del día, que son asuntos varios, si alguien tuviera algún otro ¿Sí licenciado?

Mtro. Jorge Eduardo Loera Navarro: Gracias, nada más exhortar a este Organismo Público Descentralizado para que nos hagan llegar a la Secretaría de la Hacienda Pública, información sobre el registro estatal de Organismos Públicos Descentralizados, para lo que es esta nueva administración, hacerles también el comentario de que la información que en su momento se nos vaya a hacer llegar, tanto su estructura, organigrama, plantilla, etcétera, por favor tendría que ser en Excel, porque de esa manera es como nosotros en su momento lo podremos trabajar y dado que esta es la primera sesión de Junta de Gobierno, ignoro yo si anterior a esta hubo algunas extraordinarias pues ustedes ya checaron, hicieron, analizaron, entregaron, no sé el cierre presupuestal 2018, es cuánto.



C.P.A. Ana María Aldrete Rodríguez: De hecho, terminamos ya el cierre presupuestal y financiero, y está programado para una extraordinaria, donde vamos a presentar los estados financieros a consideración de la junta

Mtro. Jorge Eduardo Loera Navarro: Nos lo mandan, por favor.

C.P.A. Ana María Aldrete Rodríguez: Sí, se los vamos a enviar antes, claro que sí, de hecho, esa información, los estados financieros ya los tiene la Dirección de Armonización Contable.

Mtro. Jorge Eduardo Loera Navarro: Lo que va a servir para la Cuenta Pública ¿verdad?

C.P.A. Ana María Aldrete Rodríguez: Sí, se les envió en avance

Mtro. Jorge Eduardo Loera Navarro: ¿En avance o ya definitivo?

C.P.A. Ana María Aldrete Rodríguez: Es el definitivo para nosotros, pero lo vamos a presentar, será definitivo hasta que ustedes lo aprueben.

Mtro. Jorge Eduardo Loera Navarro: Ojalá y sea lo más pronto posible porque la Cuenta Pública se va a entregar, entonces no podemos entregar si nosotros en su momento no hemos aprobado. Nada más esa recomendación, gracias.

Lic. Juan Manuel Zárate Bolaños: Si me lo permite, señor Presidente, quisiera aprovechar para hacer unos comentarios con relación justamente al cierre y a la comprobación de la Cuota Social Federal, es preocupante, digo, yo me traje datos de ayer de la Dirección General de Financiamiento y el avance que tienen es muy bajo, me parece que está en revisión toda la documentación, pero sí llama la atención porque el avance porcentual de dicha comprobación es del 11.24% (once punto veinticuatro por ciento) considerando además que hoy es el último día para llevar a cabo la comprobación y que esa comprobación así como la aportación está vinculada con los recursos que se le transfieren al estado, esto es importante,



porque se tendría que llevar a cabo un ejercicio financiero bastante importante para que puedan estar recibiendo los recursos correspondientes y no retrasar compromisos de carácter presupuestal, yo les puedo dejar una nota aquí, es una nota elaborada por la Dirección General de financiamiento con datos al día de ayer, hay una acotación respecto que tienen un avance de este porcentaje el cual evidentemente tiene que cambiar la día de hoy de manera importante, porque es, con toda franqueza, el porcentaje de lo más bajos que he visto en las Juntas de Gobierno y sobre todo insisto porque está vinculada con los recursos por transferir, les dejo aquí la nota de los porcentajes, los datos respecto de lo que han acreditado y lo faltante, muchísimas gracias.

Ing. Francisco Javier Salcedo Vega: Si me permite señor presidente, nada más hago un comentario sobre este punto, tenemos ya a una persona comisionada en la Ciudad de México atendiendo a la cita que nos programó la Dirección General de Financiamiento para hacer todo lo pertinente; la aclaración, se fue ya con toda la documentación y se encuentran consideradas en el SIGEFI Sistema Financiero ya consideradas básicamente todas las cuentas, entonces esperamos que hoy, desgraciadamente tuvimos que tomar hasta el último momento de la oportunidad de hacerlo derivado del desorden administrativo que encontramos y que creo que no fue privativo de esta institución, entonces estamos ya en términos de que el día de hoy nuestro comisionado nos entregue buenas cuentas con el trabajo que está haciendo con el personal de la Comisión Nacional.

Dr. Fernando Petersen Aranguren: Muchas gracias, algo que también es importante hacer mención, Licenciado Zárate, es el hecho de que parte de lo que entretuvo a este REPSS, fueron dos elementos importantes, el primero el desorden administrativo en el que se encuentra y se recibe la Entrega - Recepción que tampoco es nuevo para los estados, ya lo habíamos platicado con la Maestra Ivonne, pero el segundo tema sí es importante, es el que Jalisco se separó administrativa y organizacionalmente la Secretaría de Salud del Organismo Público Descentralizado, entonces hubo que conciliar con el Organismo Público Descentralizado, no con la Secretaria, estos números, todavía hasta la semana pasada, estuvieron en una auditoría para el arreglo de los números y todo lo demás, pero como dice el Director ya está en la Ciudad de México hoy entregándose esta conciliación, porque la verdad si nos preocupaba, estamos en la Ciudad de México ya entregando todo esto y esperamos ya salir lo más pronto posible de esto, de todos modos



aceptamos y recibimos esto para tenerlo y anexarlo al resumen de esta junta, no sé si alguien tenga algún otro comentario.

Si no es así, agradecemos su participación Ingeniero y agradecerles a todos ustedes miembros de esta Junta de Gobierno el que, si tienen a bien aprobar este calendario sesiones, si no tienen inconveniente me gustaría simplemente dejarlo **aprobado** y si no hay más puntos por tratar, informo que hemos agotado los puntos del orden del día.

ACUERDO S.O./1/2019/08

Con fundamento en los artículos 78 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y 10 de la Ley del Organismo Público Descentralizado denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco, la Junta de Gobierno aprueba el calendario de Sesiones Ordinarias, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, para la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado, Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco.

Dr. Fernando Petersen Aranguren: Por lo que no habiendo más asuntos que tratar, se procede a la declaratoria de clausura de esta Sesión Ordinaria, siendo las 10:20 diez horas con veinte minutos, del día 30 treinta de abril del año 2019 dos mil diecinueve, agradeciendo a todas y a toda su comparecencia, muy buenos días.

PRESIDENTE


Dr. Fernando Petersen Aranguren
Secretario de Salud del Estado de Jalisco



SECRETARIO TÉCNICO

Ing. Francisco Javier Salcedo Vega

Encargado del despacho de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado, Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco.

MIEMBROS INTEGRANTES

Lic. Carlos Mercado Tinoco.

Oficial Mayor de Gobierno del Estado de Jalisco.

Mtro. Jorge Eduardo Loera Navarro

Coordinador Adscrito a la Dirección de Organismos Públicos Descentralizados de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.

Mtro. Iván Enciso Romero.

Director Administrativo de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Estado de Jalisco.



Lic. Juana Carrión Ruiz.

Encargada de Dirección de Área de Auditoría de la Contraloría del Estado de Jalisco.

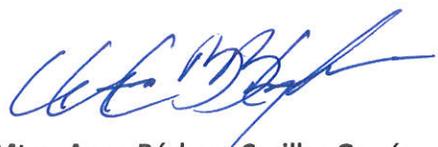
Mauro Garza Marín.

Presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana, en Jalisco.

Lic. José Alfredo Ramírez García.

Gerente de Vinculación Campus Guadalajara Sur, Zapopan,
de la Universidad del Valle de México

INVITADOS



Mtra. Anna Bárbara Casillas García

Coordinadora General Estratégica de Desarrollo Social.



Lic. Juan Manuel Zárate Bolaños

Director de Mercadeo Social de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

